

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

17.929/05. *Edicto de la Subdelegación de Defensa en Pontevedra por el que se comunica la intención de inscribir a favor del Estado la nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la Isla de Tambo, en Poio (Pontevedra).*

Por certificación administrativa de dominio expedida por el Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, de fecha 17 de enero de 2005, el Estado-Ramo de Defensa tiene la intención de incorporar al Patrimonio del Estado, por ocupación, al menos desde el año 1943, la nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la Isla de Tambo.

La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la Isla de Tambo se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Pontevedra, tomo 378, libro 26 de Poio, folio 37, finca registral 2.045, a favor de Don Gerardo Montero Ríos.

Consta en el Registro de la Propiedad la siguiente descripción de la Isla de Tambo: «Finca denominada Isla de Tambo, sita en la Ría de Pontevedra, término municipal de Poio, rodeada de mar, con excelentes fondeaderos y abrigos, dista de la ciudad de Pontevedra, tres millas, con la cual limita por el Este, de la orilla y puerto de Marín, dos millas y media, con la que limita por el Sur; por el Norte la separa otra extensión aproximada del lugar de Campelo, Seca y otros del distrito de Poio; y al Oeste la separa otra distancia casi igual del puerto de Combarro del distrito de Poio. Mide una extensión aproximada de treinta y cuatro hectáreas, está destinada a tojo en una gran parte, otra porción cubierta de promontorios de peñas con especialidad al Sur y al Este de la misma, y en los terrenos susceptibles de cultivo existen pinos y algunos eucaliptus nuevos. En esta isla se hallan las paredes de sillería y mampostería de un edificio de un solo cuerpo, un palomar de mampuesto cubierto con teja plana, una caseta de planta baja al servicio del guarda, los vestigios de una pequeña capilla, y una pequeña caseta cubierta contigua al muelle. Tiene su servidumbre generalmente por dos muelles, que están al Norte y Este, y tiene una fuente con su estanque al Oeste».

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se comunica la intención de inscribir la citada finca a favor de Estado-Ramo Defensa, mediante la certificación a que se refiere el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, por lo que a quienes pudiera perjudicar la inscripción, podrán alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Pontevedra, 22 de abril de 2005.—Subdelegado de Defensa en Pontevedra, Antonio Ruiz Iribarne.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17.059/05. *Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación. Compareciente: Talleres Joyasur, S.A.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces o una vez pero con resultado de desconocido, sin que haya podido practicarse

por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952.—Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

Compareciente: Talleres Joyasur, Sociedad Anónima. N.I.F.: A14443790. Procedimiento: Notificación de Adscripción. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 6 de abril de 2005.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.

17.060/05. *Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación. Compareciente: Studios Kresyc, S.L.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces o una vez pero con resultado de desconocido, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952.—Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

Compareciente: Studios Kresyc, Sociedad Limitada. N.I.F.: B81730814. Procedimiento: Notificación de Adscripción. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 6 de abril de 2005.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.

17.061/05. *Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación. Compareciente: Nadia Zeghar Bennai.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces o una vez pero con resultado de desconocido, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952.—Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

29600.—Dependencia Recaudación Málaga, Avenida de Andalucía, 2, 29007 Málaga.

29069.—Administración de la A.E.A.T. de Marbella, Jacinto Benavente, 27, 29600 Marbella (Málaga).

Compareciente: Nadia Zeghar Bennai. N.I.F.: X1124353K. Procedimiento: Notificación acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria por artículo 40.1 Ley 230/1963, General Tributaria. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 8 de abril de 2005.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.

17.593/05. *Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores.—Antena Sur R.T.V. S.L. y 9 más.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan, que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada con fecha 14 de febrero del 2005, en el curso de los expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-